



**RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-121-2019
DECLARATORIA DE DESIERTO**

**ING. DAYANA ELISABETH GONZÁLEZ BENÍTEZ
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**PROCESO NRO. RE-SNGRE-004-2019
ACTIVACIÓN EN TERRITORIO PARA LA CONCIENTIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA A
NIVEL NACIONAL SOBRE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”, REFORMAR**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que se someterán a régimen especial bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre el Estado, cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el literal b) del artículo 33 de la Ley Ibídem, establece que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;
- Que,** los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen la procedencia y el procedimiento al que deben sujetarse las contrataciones, cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, según sea el caso;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el Lic. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General, con rango de Ministro;



- Que** mediante memorando Nro. SNGRE-CMS-2019-036-M, de 08 de mayo de 2019, el señor Christian Ortega Rodríguez, Director de Comunicación Social, remitió a la Ing. Dayana González Benítez, entonces Directora Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el expediente del proceso de contratación para la activación en territorio para la concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre las amenazas naturales y antrópicas, con su respectivo informe de necesidad, para la realización del estudio de mercado;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0634-M, de 31 de mayo de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, a esa fecha Directora Administrativa, remitió al señor Christian Ortega Rodríguez, Director de Comunicación Social del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, realizado por el Área de Proveduría y Adquisiciones, en el que se establece que no existe disponibilidad de oferta según los términos de referencia y especificaciones técnicas solicitadas; por lo que remitió el estudio de mercado correspondiente;
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-206, de 02 de julio de 2019, se designó a la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CMS-2019-0056-M, de 05 de julio de 2019, el señor Christian Ortega Rodríguez, Director de Comunicación Social, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con la contratación para la activación en territorio para la concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre las amenazas naturales y antrópicas, incluyendo los Términos de Referencia, elaborados, revisados y aprobados por la Dirección de Comunicación Social;
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-215, de 10 de julio de 2019, se designó a la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0623-M, de 28 de agosto de 2019, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad jurídica del expediente de contratación;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-744-M, de 29 de agosto de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, comunicó al señor Christian Ortega Rodríguez, Director de Comunicación Social, que el expediente de contratación se encuentra a conformidad para la continuidad del proceso;
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-253, de 29 de agosto de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, a partir del 01 de septiembre de 2019;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0572-M, de 02 de septiembre de 2019, el Ing. Rubén Robayo Araque, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, comunicó al señor Christian Ortega Rodríguez, Director de Comunicación Social, que la actividad "Activación en territorio para la concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre amenazas naturales y antrópicas", se encuentra planificada y puede ser cargada en el proyecto "Sistema Nacional Descentralizado de Gestión del Riesgo y Emergencias" con CUP 30340000.238.4408, dado que cuenta con recursos disponibles;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CMS-2019-0079-M, de 04 de septiembre de 2019, el señor Christian Ortega Rodríguez, Director de Comunicación Social, solicitó a la señora Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar y disponer el registro del Aval en el Sistema E-sigef, para la actividad "Activación en territorio para la



concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre amenazas naturales y antrópicas”, para la continuidad del trámite correspondiente;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 866 de 04 de septiembre de 2019, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, declaró en Comisión de Servicios a la señora Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, como miembro de la comitiva oficial que lo acompañó en su desplazamiento a la ciudad de Leticia, República de Colombia, los días 5 y 6 de septiembre de 2019, con el propósito de participar en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Región Amazónica;
- Que,** mediante Acción de Personal No. SNGRE-DARH-2019-261 de 05 de septiembre de 2019, se designó al Mgs. Mauricio Xavier González Mantilla, como Director General Subrogante del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, durante los días 05 y 06 de septiembre de 2019;
- Que,** mediante sumilla “CAF/CMS: Autorizado”, del 06 de septiembre de 2019, insertada la hoja de ruta del memorando Nro. SNGRE-CMS-2019-0079-M, de 04 de septiembre de 2019, el Mgs. Mauricio Xavier González Mantilla, en calidad de Director General Subrogante del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizó el aval solicitado;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0568-M, de 10 de septiembre de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió al señor Christian Ortega Rodríguez, Director de Comunicación Social, las certificaciones presupuestarias Nro. 220 y 221, por USD \$ 128,621.06, incluido IVA, por concepto de “Activación en territorio para la concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre amenazas naturales y antrópicas”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CMS-2019-0084-M, de 12 de septiembre de 2019, el señor Christian Ortega Rodríguez, Director de Comunicación Social, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la reforma y certificación PAC de la contratación en mención;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0805-M, de 13 de septiembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó al Dr. Fabián Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que aprueba la modificación del PAC y solicita elaborar el acto administrativo correspondiente a la reforma al PAC, para la inclusión de la actividad: “Activación en Territorio para la Concientización de la Ciudadanía a Nivel Nacional sobre Amenazas Naturales y Antrópicas”;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-103-2019, de 13 de septiembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, reformó el Plan Anual de Contratación PAC- 2019, con el fin de incluir la actividad “Activación en Territorio para la Concientización de la Ciudadanía a Nivel Nacional sobre Amenazas Naturales y Antrópicas”;
- Que,** mediante Certificación Nro. SNGRE-ADM-PAC-2019-014, de 13 de septiembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, certificó que la actividad “Activación en Territorio para la Concientización de la Ciudadanía a Nivel Nacional sobre Amenazas Naturales y Antrópicas”, se realizará bajo la modalidad de Régimen Especial – Comunicación Social – Selección de Proveedores, conforme consta en el PAC – 2019, reformado mediante Resolución Nro. SNGRE-103-2019, de 13 de septiembre de 2019;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-106-2019, de 16 de septiembre de 2019, cuya vigencia rige a partir su suscripción sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones y Autorizaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo literal c) del artículo 9, delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, la facultad de cancelar o declarar desierta la presente contratación;

CP

EAC



- Que,** mediante oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2019-1013-O, de 17 de septiembre de 2019, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio Nro. PR-SGPR-2018-7353-O, de 19 de septiembre de 2018, puso en conocimiento de la Secretaría General de la Presidencia de la República, que la contratación para la “Activación en Territorio para la Concientización de la Ciudadanía a Nivel Nacional sobre Amenazas Naturales y Antrópicas”, se llevará a cabo a través de Régimen Especial de Comunicación Social – Proceso de Selección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 88 y 90 de su Reglamento General de aplicación;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CMS-2019-0088-M, de 18 de septiembre de 2019, el señor Christian Ortega Rodríguez, Director de Comunicación Social, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar el inicio del proceso de contratación cuyo objeto es la “Activación en Territorio para la Concientización de la Ciudadanía a Nivel Nacional sobre Amenazas Naturales y Antrópicas”, por un monto de USD 114,840.23, más IVA., sugiriendo para el efecto la designación de la Comisión Técnica conformada por los siguientes miembros: Mgs. Richard Eugenio Rivas, Profesional designado por la máxima autoridad; Sr. Christian Ortega Rodríguez, Titular del área requirente; y, Lcdo. Enrique Ordeñana Vintimilla, Profesional afín al objeto de contratación; de igual manera, sugirió los proveedores a invitar dentro del proceso;
- Que,** consta en el expediente los pliegos del procedimiento de Régimen Especial de Comunicación Social – Proceso de Selección, signado con código Nro. RE-SNGRE-004-2019, cuyo objeto es la “Activación en Territorio para la Concientización de la Ciudadanía a Nivel Nacional sobre Amenazas Naturales y Antrópicas”;
- Que,** previo control del expediente, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0819-M, de 18 de septiembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que se autoriza el inicio del proceso de contratación, así como también, que se acoge la sugerencia de Comisión Técnica conforme a la solicitud realizada mediante memorando Nro. SNGRE-CMS-2019-0088-M, de 18 de septiembre de 2019;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CMS-2019-0090-M, de 19 de septiembre de 2019, el señor Christian Ortega Rodríguez, Director de Comunicación Social, emitió un alcance a su memorando Nro. SNGRE-CMS-2019-0088-M, de 18 de septiembre de 2019, en el que solicitó a Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, actualizar los nombres propuestos para la designación de la Comisión Técnica, conformada por los siguientes miembros: Lcdo. Héctor Pérez Name, Profesional designado por la máxima autoridad; Mgs. Richard Eugenio Rivas, Delegado del Titular del área requirente; y, Lcdo. Enrique Ordeñana Vintimilla, Profesional afín al objeto de contratación;
- Que,** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. SNGRE-CMS-2019-0090-M, de 19 de septiembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, acogió la sugerencia de actualización de los miembros de la Comisión Técnica;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-110-2019, de 19 de septiembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del Proceso de Régimen Especial Comunicación Social – Proceso de Selección, signado con código Nro. RE-SNGRE-004-2019, cuyo objeto es la “ACTIVACIÓN EN TERRITORIO PARA LA CONCIENTIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA A NIVEL NACIONAL SOBRE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”; dispuso invitar a cinco (5) proveedores para que presenten sus ofertas técnico – económicas; y ratificó la designación de la Comisión Técnica, conformada por los miembros sugeridos en el memorando Nro. SNGRE-CMS-2019-0090-M, de 19 de septiembre de 2019;



- Que,** el 23 de septiembre de 2019, la Comisión Técnica responsable del proceso, suscribió el Acta Nro. 001 de Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, en la cual manifiesta que no se recibió preguntas relacionadas con el proceso de contratación por parte de los proveedores invitados; y no se realizan aclaraciones sobre los Términos de Referencia del proceso.
- Que,** el 27 de septiembre de 2019, la Comisión Técnica responsable del proceso, suscribió el Acta Nro. 002 de Apertura de Ofertas, en la cual manifiesta que se recibió dos ofertas físicas, presentadas por la compañía PUBLIMAXCORP S.A. y por la compañía LIVE MARKETING ASOCIADOS CIA LTDA., mismas que fueron registradas en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, y presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso;
- Que,** el 30 de septiembre de 2019, la Comisión Técnica responsable del proceso, suscribió el Acta Nro. 003 de Convalidación de Errores, en la cual determina no solicitar convalidación de errores, ya que los oferentes no presentan errores de forma convalidables;
- Que,** el 02 de octubre de 2019, la Comisión Técnica responsable del proceso, suscribió el Acta Nro. 004 de Evaluación y Calificación de Ofertas, en la que determina que las ofertas presentadas por la compañía PUBLIMAXCORP S.A. y por la compañía LIVE MARKETING ASOCIADOS CIA LTDA, no califican, por ende no continúan a la etapa de Evaluación por puntaje, por contener errores no convalidables y por no cumplir con las condiciones técnicas y legales requeridas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en los pliegos del proceso;
- Que,** el 04 de octubre de 2019, la Comisión Técnica responsable del proceso, elaboró el Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso, mediante el cual, informa a la Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, todos los antecedentes del proceso de contratación, determinando previo análisis de las ofertas presentadas por la compañía PUBLIMAXCORP S.A. y por la compañía LIVE MARKETING ASOCIADOS CIA LTDA., que no cumplen con las condiciones técnicas y legales requeridas en los Términos de Referencia y en los pliegos del proceso, por consiguiente recomiendan declarar desierto el procedimiento de contratación por Régimen Especial Comunicación Social – Proceso de Selección, signado con código Nro. RE-SNGRE-004-2019, cuyo objeto es la “ACTIVACIÓN EN TERRITORIO PARA LA CONCIENTIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA A NIVEL NACIONAL SOBRE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”, con base en lo previsto en el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así mismo la Comisión Técnica recomendó el archivo del proceso de contratación;
- Que,** mediante sumilla inserta en el Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, de 04 de octubre de 2019, la ingeniera Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, señala a la Dirección Administrativa que se acoge la recomendación del informe y dispone continuar con el trámite para la observando la normativa legal vigente para el efecto;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1115-M, de 10 de septiembre de 2019, suscrito por el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo, dirigido al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, solicitó la elaboración de la Resolución de Adjudicación del contrato del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SNGRE-003-2019, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO BASADO EN GEOMÁTICA APLICADA PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL ÁREA MINERA PORTOVELO – ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO”;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-106-2019, de 16 de septiembre de 2019, cuya vigencia rige a partir del la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa,



Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo literal d) del artículo 9, delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, la facultad de adjudicar los contratos de ejecución de obras, adquisición de bienes, y prestación de servicios incluidos los de consultoría, dentro de los montos establecidos para el efecto en dicha resolución:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL c) DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-106-2019, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS;

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento de Régimen Especial Comunicación Social – Proceso de Selección, signado con código Nro. **RE-SNGRE-004-2019**, cuyo objeto es la “**ACTIVACIÓN EN TERRITORIO PARA LA CONCIENTIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA A NIVEL NACIONAL SOBRE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS**”, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber sido inhabilitadas las ofertas recibidas dentro del proceso, según consta en el Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso, de 04 de octubre de 2019, emitido por la Comisión Técnica.

Artículo 2.- DISPONER el archivo del proceso, acogiendo la recomendación de la Comisión Técnica, constante en el Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso, de 04 de octubre de 2019.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Publíquese y cúmplase.

Dado en el cantón Samborondón, el 17 de octubre de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.


Ing. Dayana Elisabeth González Benítez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Coordinación General de Asesoría Jurídica	
Elaborado por	Abg. Erick Andrade Celi
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña 